

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026

.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 11 de septiembre de 2026.

1.- COMUNICACIONES OFICIALES

2.- PROPUESTAS

2.1.- Proponer de cese y nombramiento de representante en el Consejo de Administración de la Sociedad Orquesta Sinfónica de Sevilla.

ACUERDO

“PRIMERO.- Proponer el cese de D. Fernando Mañes Izquierdo como representante del Ayuntamiento de Sevilla en el Consejo de Administración de la Sociedad Orquesta Sinfónica de Sevilla y el nombramiento de D Federico Jaime López, Director General de Cultura del Ayuntamiento de Sevilla, quedando la representación del Ayuntamiento de Sevilla en el citado órgano de la siguiente forma:

- D^a Ángela María Moreno.
- D. Federico Jaime López.
- D^a María del Castillo Rueda Fernández.
- D. Juan Bueno Navarro.
- D. Victoriano Martín Ortiz
- D. Luis Rey Goñi.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/lZ994CR5IMMfQfWuJIYXng==>

2.2.- Designar representante del Consejo de Administración del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla.

ACUERDO

“PRIMERO.- Designar a D. Manuel Torreglosa Pérez, Director Gerente de TUSAM, como miembro del Consejo de Administración del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla, en representación del Ayuntamiento de Sevilla, en sustitución de D^a Carmen Cabezas Martín.

La representación del Ayuntamiento de Sevilla en el Consejo de Administración del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla queda establecida de la siguiente forma:

Vicepresidente 1º:

(Por disposición estatutaria) Alcalde de Sevilla, D. José Luis Sanz Ruiz.

Suplente permanente:

Delegado de Cartuja, Parques Innovadores, Movilidad, Economía y Comercio, D. Álvaro Jesús Pimentel Siles.

Vocal:

Dª Manuel Torreglosa Pérez, Director Gerente de TUSAM.

Suplente:

D. Juan José Rodríguez Martín, Director de Operaciones y Planificación del Transporte de TUSAM.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qW5yMjdO7ptWvkEbsDNX7w==>

2.3.- Modificar la representación en el Consejo Asesor de la Sociedad Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal, S.A.

ACUERDO

“PRIMERO.- Modificar la designación de representantes del Ayuntamiento de Sevilla en el Consejo Asesor de la Sociedad Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal, S.A, proponiendo el nombramiento de D. Federico Jaime López, Director General de Cultura del Ayuntamiento de Sevilla, en sustitución de D. Fernando Mañes Izquierdo, quedando la representación municipal en el citado órgano de la siguiente forma:

Consejo Asesor:

Dª Ángela María Moreno Ramón.

D. Federico Jaime López

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Xs2cgF1Xp2fypjydl7nexusg==>

2.4.- Adjudicar el contrato de suministro de licencias de software Adobe y Corel, lote 2.

A C U E R D O

“PRIMERO: Tener por retirada la oferta presentada por la empresa ALO SYSTEMS, S.L., al no haber aportado en tiempo y forma la documentación requerida en fecha 7 de agosto de 2026.

SEGUNDO: Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares:

Orden	Empresa	Puntuación
1ª	ADV INFORMÁTICA S.L.	63,94
2ª	FORMACIÓN INFORMÁTICA, DESARROLLO Y COMUNICACIONES S.L.	2,55

TERCERO: Adjudicar el contrato de suministro cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

Expediente: 2026/SSU/000491.

Objeto: Suministro de licencias de software Adobe y Corel (Ref. 17/26).

Lote 2: Licencias de Corel.

Adjudicatario: ADV INFORMÁTICA S.L. (B41975608).

Importe de Licitación: 1.905,75 € (IVA incluido).

Importe de Adjudicación: 1.575,00 € (IVA no incluido).

Importe del IVA: 330,75 €.

Importe Total: 1.905,75 € (IVA incluido).

Oferta: 25,07 % de baja sobre precios unitarios. Al coincidir el importe de adjudicación con el de licitación, la baja revertirá en más suministros.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Anualidad	Partida Presupuestaria	Importe con IVA
2026	01011-92017-21600	1.429,31 €
2027	01011-92017-21600	476,44 €

Garantía definitiva: 78,75 €.

Plazo máximo de ejecución: Un año que se computaran de fecha a fecha, contándose a partir del día siguiente de la formalización del contrato y finalizando el mismo día en que se produjo la formalización en el mes o el año de vencimiento, y siempre de la fecha en que finaliza la suscripción actual, 03/11/2026.

Plazo de entrega del suministro: cuatro días hábiles desde la formalización del pedido.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto Simplificado.

Responsable del contrato: Dª Rosario Muñoz Cueli, Jefa de la Sección de Equipamiento TIC y Atención a Usuarios.

CUARTO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos correspondientes, un crédito por los importes indicados, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Aplicaciones	Importes (IVA incluido)
01101/92017/21600/26	1.429,31 €
01101/92017/21600/27	476,44 €

QUINTO: La ejecución del contrato en ejercicios futuros queda condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación en el/los respectivos ejercicios económicos. En el caso de contratos plurianuales para los que no exista la indicada consignación presupuestaria, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMLJNNVO7RH7S5PC4EBGMM>

2.5.- Reconocimiento de obligación derivado de servicio en el Real Alcázar.

ACUERDO

“UNICO.- Reconocer la obligación y proceder al pago de la factura presentada por la entidad CEDEPA S.L., por un importe total de 9,46 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 10000-33400-22699 correspondiente a la prestación de servicio de mensajería en el periodo del mes de mayo de 2026, todo ello en el marco del expediente ADE 2026/83, conforme al detalle que se indica a continuación:

Nº Factura	Nº Registro contabilidad	Aplicación Presupuestaria	Acreedor	Importe (€)
A 260398	2026/316	10000-33400-22699	CEDEPA, S.L.	9,46
TOTAL				9,46

”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/esJHi8HT+rPYN3c8/5LsGw==>

2.6.- Acordar reintegro y declarar la pérdida del derecho al cobro de subvención concedida en el marco de la convocatoria dirigida a Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de Comerciantes para la activación del comercio minorista 2025.

ACUERDO

“PRIMERO: Acordar el reintegro de las cantidades percibidas con la exigencia de abonos de intereses de demora que se detallan a continuación, y la declaración de pérdida del derecho al cobro que así mismo se indica, en relación con la subvención concedida en virtud de acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el 14 de noviembre de 2025, en el marco de la convocatoria pública de subvenciones, correspondiente al año 2025, a Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de Comerciantes para la activación del comercio minorista:

EXPEDIENTE: 22/2025 PS 30.

ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MERCADO PUERTA DE LA CARNE.

CIF: G41923459.

SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 10.000 euros.

SUBVENCIÓN ANTICIPADA 75%: 7.500 euros.

SUBVENCIÓN JUSTIFICADA: 0 euros.

IMPORTE A REINTEGRAR: 7.742,07 euros (7.500 euros en concepto de principal más 242,07 euros correspondientes a los intereses de demora).

PERDIDA DEL DERECHO AL COBRO: 2.500 euros.

PLAZO PARA EFECTUAR EL PAGO:

a) Si la notificación del acuerdo se produce entre los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación del acuerdo se produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

FORMA: El ingreso se realizará mediante transferencia bancaria a alguna de las siguientes cuentas de titularidad municipal: (CAIXABANK) ES40.2100.2143.61.0200062022 (BBVA) ES53.0182.5566.72.0012317604 o (SANTANDER) ES76.0049.1861.17.2510236027.

SEGUNDO: Notificar este acuerdo que pone fin a la vía administrativa, a la persona interesada de conformidad con el Ar 42.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones ; Art 94.5 del Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y Art 22 c) del Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgas por el Ayuntamiento de Sevilla.

TERCERO: Dar traslado del presente expediente a la Agencia Tributaria de Sevilla, en el caso de que no se materialice el reintegro en el plazo de ingreso voluntario, al objeto de que inicie el procedimiento de apremio”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iAbD0hqWCZzgQ+oU9Z727g==>

2.7.- Tomar conocimiento de la solicitud de prórroga presentada por la GUMA, del plazo de ejecución de subvención, recibida para el desarrollo del Área de Generación y Renovación Urbana, ARRU Plaza Encina del Rey- Parque Alcosa.

ACUERDO

“PRIMERO: Tomar conocimiento de la solicitud formalizada por la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente el 18 de agosto de 2026, solicitando la prórroga de plazo de ejecución de la subvención de la que ha resultado beneficiaria para el desarrollo del Área de Regeneración y Renovación Urbana ARRU Plaza Encina del Rey- Parque Alcosa en el municipio de Sevilla hasta el 27 de septiembre de 2027.

SEGUNDO: Autorizar al Sr Alcalde de Sevilla, Presidente de la Gerencia de Urbanismo y Medioambiente de Sevilla, para que, en su caso, represente al Ayuntamiento y a la Gerencia de Urbanismo y Medioambiente, en la suscripción de la Adenda que enmarque la prórroga a conceder”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ee29IvL+558QRceQu12UTA==>

2.8.- Aceptar cesión gratuita de porción de suelo sito en calle Sinaí, para su incorporación al viario público.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aceptar la cesión gratuita de una porción de suelo de 28 m² de la finca sita en C/ Sinaí nº 31, para su incorporación al viario público de la misma denominación, conforme al PGOU de Sevilla, aprobado definitivamente el 19 de julio de 2006 (BOJA nº 174 de 7 de septiembre de 2006) y el Acta de Fijación de Línea de 18 de julio de 2024, efectuada por D. Francisco Manuel Díaz Piña a favor del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y formalizada en escritura pública otorgada el 23 de junio de 2026 ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, D. José Gabriel Calvache Martínez, nº 863 de orden de su protocolo.

** URBANA: "Franja de terreno de forma rectangular con una superficie de veintiocho metros cuadrados (28 m²) en la calle Sinaí nº treinta y uno.*

Constituye parte del jardín de fachada existente en la finca, que será objeto de demolición y urbanización para su destino a viario público.

Linda: Por su frente, con la expresada calle, en los metros lineales que resultan del Informe de Validación Gráfica; por la derecha, al Norte, con el número 33 de la calle de su situación; por la izquierda, al Sur, con la calle de su situación; y, por el fondo, al Oeste, en los metros lineales que resultan del Informe de Validación Gráfica, con la finca de la que se segrega”.

** Libre de cargas y gravámenes.*

** Cedente: D. Francisco Manuel Díaz Piña.*

** Inscripción: Pendiente de inscripción como finca independiente. A segregar de la inscrita en Registro de la Propiedad Nº 11 de Sevilla, Finca nº 14630 (CRU 41034000443892).*

** Naturaleza: Demanial.*

** Calificación: Viario.*

**IVG: CSV: JW41QR6SZNYS95VT de 17 de junio de 2020 (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>).*

Las obras de urbanización de la citada superficie de viario serán de cuenta y a costa del cedente.

Todos los gastos e impuestos que se deriven de la transmisión serán satisfechos por la entidad cedente.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL RL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/g01AU+uQ+x/6SK6ui803Tg==>

2.9.- Reconocimientos de obligación derivados de obras de la GUMA.

ACUERDO

“ÚNICO.- Ordenar la continuación del procedimiento y las actuaciones que, en su caso, procedan en los expedientes 29/2025 Contr. y 66/2025 Contr, aprobar y comprometer el gasto y reconocer la obligación económica de las certificaciones que se detallan a continuación y con expresión del nº de expediente, concepto del mismo, número de la certificación y/o factura, periodo, importe, beneficiario y documento contable:

<i>Nº DE EXPEDIENTE</i>	<i>: 29/2025.</i>
<i>CONCEPTO</i>	<i>: Obras de mejora de la imagen urbana de la Plaza Nueva.</i>
<i>Nº CERTIF. / Nº FTRA.</i>	<i>: Certificación número 5.</i>
<i>PERIODO</i>	<i>: Marzo de 2026.</i>
<i>IMPORTE</i>	<i>: 25.608,46 €, IVA incluido.</i>
<i>BENEFICIARIO</i>	<i>: MARTÍN CASILLAS, S.L.U.</i>
<i>PARTIDA PPTARIA.</i>	<i>: 10000/15100/61900 del vigente Presupuesto de la G.U.M.A.</i>
<i>Nº DOCUM. CONTAB.</i>	<i>: 920260001408.</i>

<i>Nº DE EXPEDIENTE</i>	<i>: 29/2025.</i>
<i>CONCEPTO</i>	<i>: Obras de mejora de la imagen urbana de la Plaza Nueva.</i>
<i>Nº CERTIF. / Nº FTRA.</i>	<i>: Certificación número 6.</i>
<i>PERIODO</i>	<i>: Abril de 2026.</i>
<i>IMPORTE</i>	<i>: 270.009,76 €, IVA incluido.</i>
<i>BENEFICIARIO</i>	<i>: MARTÍN CASILLAS, S.L.U.</i>
<i>PARTIDA PPTARIA.</i>	<i>: 10000/15100/61900 del vigente Presupuesto de la G.U.M.A.</i>

Nº DOCUM. CONTAB. : 920260001408.

Nº DE EXPEDIENTE : 29/2025.

CONCEPTO : Obras de mejora de la imagen urbana de la Plaza Nueva.

Nº CERTIF. / Nº : Certificación número 7

FTRA.

PERIODO : Mayo de 2026

IMPORTE : 95.094,76 €, IVA incluido.

BENEFICIARIO : MARTÍN CASILLAS, S.L.U.

PARTIDA PPTARIA. : 10000/15100/61900 y 10000/16500/61915 del Presupuesto de la G.U.M.A.

Nº DOCUM. CONTAB. : 920260001408.

Nº DE EXPEDIENTE : 29/2025.

CONCEPTO : Obras de mejora de la imagen urbana de la Plaza Nueva.

Nº CERTIF. / Nº : Certificación número 9.

FTRA.

PERIODO : Julio de 2026.

IMPORTE : 220.841,15 €, IVA incluido.

BENEFICIARIO : MARTÍN CASILLAS, S.L.U.

PARTIDA PPTARIA. : 10000/15100/61900 del vigente Presupuesto de la G.U.M.A.

Nº DOCUM. : 920260001408.

CONTAB.

:

Nº DE EXPEDIENTE : 66/2025

CONCEPTO : Proyecto de rehabilitación de firmes de la Ronda Supernorte, SE-20.

Nº CERTIF. / Nº : Certificación número 4.

FTRA.

PERIODO : Mayo de 2026.

IMPORTE : 1.064.592,26 €, IVA incluido.

BENEFICIARIO : MARTÍN CASILLAS, S.L.U.

PARTIDAS : 10000/15100/6192109 y 10000/15100/6192124 del vigente Presupuesto de la G.U.M.A.

PPTARIAS.

Nº DOCUM. : 920260001412.

CONTAB.

:

Nº DE EXPEDIENTE : 66/2025

CONCEPTO : Proyecto de rehabilitación de firmes de la Ronda Supernorte, SE-20.

Nº CERTIF. / Nº : Certificación número 5

FTRA.

PERIODO : Junio de 2026.

IMPORTE : 1.300.992,82 €, IVA incluido.

BENEFICIARIO : MARTÍN CASILLAS, S.L.U.

PARTIDAS : 10000/15100/6192109 y 10000/15100/6192124 del vigente Presupuesto de la G.U.M.A.

PPTARIAS.

Nº DOCUM. : 920260001412.

CONTAB.

:

Nº DE EXPEDIENTE : 66/2025.

CONCEPTO : Proyecto de rehabilitación de firmes de la Ronda Supernorte, SE-20.
Nº CERTIF. / Nº : Certificación número 6.
FTRA.
PERIODO : Julio de 2026.
IMPORTE : 1.188.165,59 €, IVA incluido.
BENEFICIARIO : MARTÍN CASILLAS, S.L.U.
PARTIDAS : 10000/15100/6192109 y 10000/15100/6192124 del vigente Presupuesto
PPTARIAS. de la G.U.M.A.
Nº DOCUM. : 920260001412.
CONTAB.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bXExteYuQLVOag1bh+n2lQ==>

2.10.- Aprobar, inicialmente, el Estudio de Detalle de parcela sita en calle Ada.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela situada en C/ Ada nº 5, promovido por KATEGORA SEVILLA DEVELOPMENT 2, S.L.U.

SEGUNDO.- Someter el documento a información pública por plazo de 20 días, en cumplimiento de lo establecido en el art. 78 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y art. 104 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba su Reglamento General. El anuncio será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal web de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.

TERCERO.- El gasto derivado de la publicación aludida en el acuerdo anterior habrá de ser costeado por el promotor del documento, según lo dispuesto en el art. 189.1.c).2º del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, y con arreglo al artículo 11 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias.

CUARTO.- Condicionar la aprobación definitiva del Estudio de Detalle a las exigencias que pudieran contenerse en el informe de la Dirección General de Aviación Civil pendiente de emisión.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2XwZYseW38giBRsCRSFnbQ==>

2.11.- Aceptar la modificación propuesta por la Diputación Provincial de Sevilla, al acuerdo adoptado en sesión de 11 de septiembre de 2026, relativo al convenio de colaboración para la regulación temporal del uso, gestión y explotación del inmueble “Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla” y aprobar el texto del mismo.

ACUERDO

“PRIMERO: Aceptar la modificación propuesta por la Diputación Provincial de Sevilla de la estipulación PRIMERA, apartado a, punto 2, del texto aprobado, con la siguiente redacción:

“ a) OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.

.../...

2.- El abono de la Tasa de Recogida de Basuras y demás tributos e impuestos relacionados con la actividad a desarrollar en el inmueble, en su condición de sujeto pasivo. Asimismo, el Ayuntamiento de Sevilla, soportará la repercusión de la cuota del IBI, correspondiente al 50% del inmueble titularidad de la Diputación de Sevilla, en su condición de usuario del mismo. Dicha repercusión implica que la Diputación de Sevilla deberá realizar el abono del impuesto sobre bienes inmuebles en los plazos reglamentarios de abono, y emitir una liquidación a nombre de Congresos y Turismo de Sevilla S.A. (CONTURSA), de acuerdo con la cláusula OCTAVA del presente convenio, por dicho concepto, que será objeto de tramitación y abono a la Diputación de Sevilla. No podrán formar parte del importe a repercutir del impuesto sobre bienes inmuebles, los recargos e intereses debidos a la falta de pago en plazo del mismo. La repercusión de las cuotas del IBI al Ayuntamiento se efectuará a partir del ejercicio 2027”.

SEGUNDO: Aprobar el texto CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA PARA LA REGULACIÓN TEMPORAL DEL USO, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL INMUEBLE “PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS DE SEVILLA, que se anexa.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Diputación de Sevilla y a CONTURSA, a los efectos oportunos.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TeYJdYkLQAJYQ+m4CUGAtQ==>

2.12.- Autorización del uso de la marca “Curro, Mascota Oficial de la Exposición Universal 1992 20 abril – 12 octubre 1992” para la fabricación y comercialización de artículos y comercialización de la marca CURRO.

ACUERDO

“PRIMERO.- Autorizar a DASER GRAPHICS SOCIEDAD LIMITADA el uso de la marca “Curro, Mascota Oficial de la Exposición Universal Sevilla 1992 20 abril – 12 octubre 1992”, M3667555(5) que figura registrada en la Oficina Española de Patentes y Marcas. La autorización, sin perjuicio de terceros, se sujeta a la siguiente condición:

Se autoriza para la fabricación de artículos y la comercialización de las marca CURRO, con el fin de desarrollar una colección de productos inspirados en Curro, mascota oficial de la Exposición Universal de Sevilla 1992, con el objetivo de contribuir a la difusión y puesta en valor de uno de los símbolos más queridos de la ciudad.

Se debe hacer referencia en las diferentes localizaciones donde se comercialice el producto que incluye a la marca al Ayuntamiento de Sevilla como titular de la marca “Curro”, Mascota Oficial de la Exposición Universal Sevilla 1992 20 abril – 12 octubre 1992”, M3667555(5).

SEGUNDO.- Notificar al interesado el presente acuerdo a los efectos oportunos”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/AMa8q9uPT/1Wghvo42l8cg==>

2.13.- Adjudicar el contrato de servicio de redacción del proyecto básico, proyecto de ejecución, estudio de seguridad y salud y certificado de eficiencia energética para obras de conservación e instalación de climatización en el Mercado de Abastos del Arenal.

ACUERDO

“PRIMERO: Admitir a la licitación a los licitadores que a continuación se indican:

1. NETBLUE INGENIEROS S.L.
2. PAINTBOX ARCHITECTURE S.L.
3. RUNITEK INGENIEROS S.L.
4. STAR PROJECT CONSULTING S.L.
5. TECNICAS GADES S.L.
6. TG4 CONSULTORES AEC S.L.
7. TORUS 23 S.L.

SEGUNDO: Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas por el siguiente orden decreciente:

EMPRESA	OFERTA ECONOMICA, IVA EXCLUIDO	Criterio 1º	Criterio 2º	Criterio 3º	TOTAL
RUNITEK INGENIEROS S.L	40.000,00 €	14,34	40	11	65,34
TÉCNICAS GADES S.L.	29.999,99 €	37,52	15	11	63,52
TORUS 23 S.L.	25.049,87 €	49	0	11	60
TG4 CONSULTORES AEC S.L.	31.111,11 €	34,95	10	11	55,95
STAR PROJECT CONSULTING, S.L.	29.969,69 €	37,59	5	11	53,59
NETBLUE INGENIEROS S.L.	36.485,00 €	22,49	0	11	33,49
PAINTBOX ARCHITECTURE S.L.	39.900,00 €	14,57	0	0	14,57

TERCERO: Adjudicar el contrato de Servicios que se indica a la empresa clasificada en primer lugar y por los importes que así mismo se señalan:

EXPTE: @2026/SVS/000196

OBJETO: Servicio para la redacción de proyecto básico, proyecto de ejecución, estudio de seguridad y salud y certificado de eficiencia energética para obras de conservación y la instalación de climatización en el Mercado de Abastos de El Arenal.

ADJUDICATARIO: RUNITEK INGENIEROS S.L CIF B74342817.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 46.186,88€, (IVA excluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 40.000,00€ (IVA excluido)

IMPORTE DEL IVA (21%): 8.400,00€.

IMPORTE TOTAL: 48.400,00€.

APLICACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>ANUALIDAD</i>	<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>
<i>2026</i>	<i>01162/43121/6320004</i>

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto simplificado, múltiples criterios. Artículo 159 LCSP.

CUARTO: Habiéndose producido una economía en la adjudicación con respecto al gasto aprobado como consecuencia de la baja ofertada por el adjudicatario, incorporar el importe de la misma a la aplicación presupuestaria que se indica:

<i>ANUALIDAD</i>	<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>2026</i>	<i>01162/43121/6320004</i>	<i>7.486,12€</i>

”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMLJNLX3XDOC2VEBCTSFY>

2.14.- Entregar réplica de la Medalla de la Ciudad, a la Hermandad Nuestra Señora del Amparo, con motivo de la Coronación Canónica de su imagen.

A C U E R D O

“ÚNICO.- Entregar a la Hermandad de Nuestra Señora del Amparo, la réplica de la Medalla de la Ciudad concedida a las Hermandades y Cofradías de Sevilla en 1982, cuyo original custodia el Consejo General de Hermandades y Cofradías de Sevilla, para serle impuesta a la imagen de Nuestra Señora del Amparo, con motivo de su Coronación Canónica”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IjRhfbMhdyBBBdIvuStKHw==>

2.15.- Adjudicar el contrato de redacción de proyecto y ejecución de las obras de instalación de estructuras tubulares que servirán de base para el revestido y pintura de las portadas de Feria, lote 1.

ACUERDO

“PRIMERO. Admitir a la licitación a la única entidad licitadora que ha concurrido al procedimiento, al haber presentado toda la documentación completa y correcta conforme se exige en el PCAP y en su Anexo I:

Licitadora	Lote
HELIOPOL, S.A.	1

SEGUNDO. Clasificar la proposición presentada y no rechazada atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Empresa	Lote	Oferta económica (criterio adjudicación único)	Puntuación total	Nº orden
HELIOPOL, S.A.	1	861.345,90 €	4,02	1º

TERCERO. Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se señala:

Expte.: 2026/000660, Lote 1.

OBJETO: Contratación de la redacción de proyecto y ejecución de las obras de instalación de estructuras tubulares que servirán de base para el revestido y pintura de las portadas de Feria (Lote 1).

PRESUPUESTO TOTAL DE LICITACIÓN: 1.014.631,29 € (IVA no incluido).

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN LOTE 1: 870.090,35 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 861.345,90 €.

IMPORTE DEL IVA (21%): 180.882,64 €.

IMPORTE TOTAL: 1.042.228,54 €.

Con el siguiente desglose por anualidades:

2026: 19.552,55 € [15.446,52 €+4.106,03 (21% IVA)].

2027: 1.022.675,99 € [807.914,04+ 214.761,95 € (21% IVA)].

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Anualidad	Aplicaciones	Importes
2026	01121.33802.22609	19.552,55 Euros
2027	01121.33802.22609	1.022.675,99 Euros

ADJUDICATARIO LOTE 1: HELIOPOL S.A., con N.I.F A41043324.

GARANTÍA DEFINITIVA (5% del precio final ofertado por la entidad adjudicataria, IVA excluido): 43.067,30 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado (art. 159.6 LCSP).

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002357.

CUARTO. Incorporar a la aplicación presupuestaria 01121-33802-22609 /2026, el saldo de 1.622,45 €, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2026.

QUINTO. Ajustar el compromiso de gasto futuro adquirido en fecha 24 de julio de 2026 a las cuantías de 1.022.675,99 € a que asciende el importe de adjudicación del Lote 1 de la presente contratación, imputable al Presupuesto del Ejercicio 2027.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KdKtiLjuxuvnV8xDapHHcQ==>

2.16.- Adjudicar el contrato de redacción de proyecto y ejecución de las obras de instalación de estructuras tubulares que servirán de base para el revestido y pintura de la portada del Corpus 2027 y otros entramados de las Fiestas Mayores de la Ciudad, lote 2.

ACUERDO

“PRIMERO. Admitir a la licitación a la única entidad licitadora que ha concurrido al procedimiento, al haber presentado toda la documentación completa y correcta conforme se exige en el PCAP y en su Anexo I:

Licitadora	Lote
HELIOPOL, S.A.	2

SEGUNDO. Clasificar la proposición presentada y no rechazada atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Empresa	Lote	Oferta económica (criterio adjudicación único)	Puntuación total	Nº orden
HELIOPOL, S.A.	2	143.092,26 €	4,01	1º

TERCERO. Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se señala:

Expte.: 2026/000660, Lote 2.

OBJETO: Contratación de la redacción de proyecto y ejecución de las obras de instalación de estructuras tubulares que servirán de base para el revestido y pintura de la portada de Corpus 2027 y otros entramados de las Fiestas Mayores de la ciudad.

PRESUPUESTO TOTAL DE LICITACIÓN: 1.014.631,29 € (IVA no incluido).

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN LOTE 2 : 144.540,94 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 136.781,89 €.

IMPORTE DEL IVA (21%): 36.359,74 €.

IMPORTE TOTAL: 173.141,63 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Anualidad	Aplicaciones	Importes
2027	01121.33802.22609	173.141,63 Euros

ADJUDICATARIO: HELIOPOL S.A., con N.I.F A41043324.

GARANTÍA DEFINITIVA (5% del precio final ofertado por la entidad adjudicataria, IVA excluido): 7.154,61 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado (art. 159.6 LCSP).

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002357.

CUARTO. Ajustar el compromiso de gasto futuro adquirido en fecha 24 de julio de 2026 a la cuantía de 173.141,63 € a que asciende el importe de adjudicación del Lote 2 citado imputable al Presupuesto del Ejercicio 2027.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3eYA6rDJADEU02crwZZHZQ==>

2.17.- Adjudicar el contrato de suministro con instalación del cerramiento provisional del recinto de la Feria de Abril para 2027 y 2028.

ACUERDO

“PRIMERO: Admitir a las empresas RENTA DE MAQUINARIA, S.L.U. y ROMIAN PRODUCCIONES, S.L a la licitación del contrato de suministro con instalación del cerramiento provisional del recinto de la Feria de Abril para las anualidades 2027 y 2028, en función de los criterios establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

SEGUNDO: Clasificar las proposiciones presentadas y no excluidas a la licitación del contrato de suministro con instalación del cerramiento provisional del recinto de la Feria de Abril para las anualidades 2027 y 2028 por procedimiento Abierto, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el PCAP y sus Anexos, por el siguiente orden decreciente:

Orden	Entidad Licitadora	Puntuación único criterio	Baja ofertada	Puntuación total
1	RENTA DE MAQUINARIA, S.L.U.	100	22,01%	79,30
2	ROMIAN PRODUCCIONES, S.L.	100	8,00%	28,82

TERCERO: Adjudicar el contrato de suministro que se indica a la empresa que se expresa, por el importe que también se señala por haber resultado la oferta más ventajosa:

EXPTE: 2026/ASU/000626.

TÍTULO: Suministro con instalación del cerramiento provisional del recinto de la Feria de Abril para las anualidades 2027 y 2028.

ADJUDICATARIA: RENTA DE MAQUINARIA, S.L.U.

NIF: B-41117078.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 78.938,96 €, (IVA excluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 61.564,50 € (IVA excluido), aplicada la baja ofertada de 22,01%.

IMPORTE DEL IVA: 12.928,54 €.

PRECIO DEL CONTRATO: 74.493,04 €.

APLICACION PRESUPUESTARIA: 01121/33802/22609.

DESGLOSE POR ANUALIDADES:

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Importe sin IVA	21% IVA	TOTAL
2027	01121/33802/22799	30.782,25 €	6.464,27 €	37.246,52 €
2028	01121/33802/22799	30.782,25 €	6.464,27 €	37.246,52 €

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento Abierto, según lo establecido en el artículo 156 LCSP; único criterio de adjudicación.

RESPONSABLE DEL CONTRATO: Jefatura de la Sección Técnica del Servicio de Fiestas Mayores.

CUARTO: Habiendo constituido la adjudicataria la garantía definitiva mediante transferencia bancaria por importe de 3.946,95 € (5% del presupuesto de licitación, IVA EXCLUIDO), cuando debería haberlo hecho por 3.078,22 € (5% del importe de adjudicación, IVA excluido), se notificará el presente acuerdo a la Tesorería Municipal a los efectos de proceder a la devolución de 868,73 € de diferencia entre la garantía depositada y la que debió depositarse a favor de RENTA DE MAQUINARIA, S.L.U”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMLJNI6MVDROIDQ6B6JQOOQ>

2.18.- Aprobar gasto, pliegos de condiciones y anexos del contrato de suministro de vehículos ligeros, motocicletas y equipamiento de actualización de flota para el servicio y agrupación de voluntarios de Protección Civil.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el expediente para la contratación del suministro de vehículos ligeros, motocicletas y equipamiento de actualización de flota para el Servicio y la agrupación de voluntarios de Protección Civil del Ayuntamiento de Sevilla., así como el gasto, el pliego prescripciones técnicas particulares, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y Anexos en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto, cuyas especificaciones se indican a continuación:

Expte: 2025/SSU/000589.

Objeto: Suministro de vehículos ligeros, motocicletas y equipamiento de actualización de flota para el Servicio y la agrupación de voluntarios de Protección Civil del Ayuntamiento de Sevilla.

Tramitación expediente: Ordinaria.

Procedimiento de Adjudicación: Abierto Simplificado.

Presupuesto Base de Licitación: 79.918,96 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 16.782,98 €

Total Presupuesto Base de Licitación: 96.701,94 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>LOTE</i>	<i>Anualidad</i>	<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Importe con IVA</i>
1	2026	01042.13503.6240004	8,364.14 €
2	2026	01042.13503.6240004	54,393.83 €
3	2026	01042.13503.6240004	20,381.42 €
4	2026	01042.13503.6240003	5,411.39 €
4	2026	01042.13503.6240004	6,860.61 €
4	2026	01042.13503.6240018	1,290.55 €

Garantía definitiva: El 5% del presupuesto final ofertado por la entidad adjudicataria, IVA excluido.

Garantía complementaria: En los supuestos en que la oferta del adjudicatario resultara inicialmente incurso en presunción de anormalidad, se exigirá una Garantía Complementaria consistente en el 5% del precio final ofertada por la entidad adjudicataria, IVA excluido.

Plazo de ejecución:

<i>Lote 1</i>	<i>2 meses desde la formalización del contrato</i>
<i>Lote 2</i>	<i>2 meses desde la formalización del contrato</i>
<i>Lote 3</i>	<i>2 meses desde la formalización del contrato</i>
<i>Lote 4</i>	<i>2 meses desde la formalización del contrato</i>

Código de la Unidad destinataria de la factura: LA0002175; L01410917; LA0002362.

Responsable del contrato: El Técnico de Protección Civil, D. Francisco Manuel Pérez Costa.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMLJNL4Z4WGIQJWU6MYU4Y>

2.19.- Adjudicar el contrato de suministro de espalderas que forman parte del equipo de respiración autónomo (ERA) con destino al SPEIS.

ACUERDO

“PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no excluidas a la licitación del contrato de Suministro de espalderas que forman parte del equipo de respiración autónomo (ERA) con destino al Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Sevilla, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los PCAP, por el siguiente orden decreciente:

N.º DE ORDEN	EMPRESAS	PUNTUACIÓN TOTAL
1	DRÄGER HISPANIA S.A.	71,65

Requerida la documentación necesaria y legalmente establecida para poder proceder a su adjudicación a favor de DRÄGER HISPANIA S.A. (CIF: A28063485), la misma es presentada en tiempo y forma.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de suministro que se indica a la empresa que se expresa, por el importe que también se señala por haber resultado la oferta más ventajosa:

N.º Expediente: 2026/SSU/000574.

Objeto: Suministro de espalderas que forman parte del equipo de respiración autónomo (ERA) con destino al Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Sevilla.

Adjudicatario: DRÄGER HISPANIA S.A. (CIF: A28063485)

Presupuesto Base de Licitación: 96.000 € (IVA excluido).

Importe de Adjudicación: 96.000 € (IVA excluido)

Importe del IVA: 20.160 €.

Importe total de Adjudicación: 116.160 €.

Aplicación Presupuestaria del gasto:

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Importe
2026	01043-13601-6230064	77,905.87 €
2026	01043-13602-6230162	27,465.20 €
2026	01043-13602-6230000	10,788.93 €

Garantía Definitiva: 4.800 €.

Plazo de Ejecución: 60 días naturales desde la formalización del contrato.

Código de la Unidad destinataria de la factura: L01410917; LA0002175; LA0002361.

Procedimiento de Adjudicación: Abierto simplificado. Precio.

Responsable del Contrato: El Jefe del Departamento de Extinción de Incendios, Luis Manuel López Mateos”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMLJNIBYL7B64NOT44HDKY>

2.20.- Autorizar la realización de un máximo de 80 horas por servicios extraordinarios a funcionarias adscritas al Servicio de Selección, Contratación y Gestión de Recursos Humanos.

ACUERDO

“PRIMERO.- Autorizar la realización de un máximo de 80 horas (40 por funcionaria) por servicios extraordinarios a las funcionarias D^a Carmen Fuentes Cabello, Jefa de grupo Auxiliar Administrativo, y D^a Cristina Rodríguez Molano, Jefa de grupo Auxiliar Administrativo, adscritas a

la Sección de Gestión de Recursos Humanos del Servicio de Selección, Contratación y Gestión de Recursos Humanos.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que supone la ejecución del anterior acuerdo, por un importe máximo de 2.300,00€, debiéndose imputar a la consignación de la aplicación 01092.92091.15101 del presupuesto municipal vigente.

TERCERO.- Condicionar la liquidación y abono de las citadas gratificaciones a su efectiva prestación. A tales efectos, el Servicio de Selección, Contratación y Gestión de Recursos Humanos deberá acreditarlos al objeto de la debida fiscalización y tramitación del expediente de gasto.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sZZXklVCoP3uZ2QywZl0Q==>

2.21.- Interponer recurso de suplicación contra sentencia de la Sección de lo Social del Tribunal de Instancia, Plaza nº 4 de Sevilla.

ACUERDO

“ÚNICO.- Interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía contra la Sentencia nº 376/2026 de la Sección de lo Social del Tribunal de Instancia de Sevilla Plaza nº 4, Refuerzo Interno recaída en el Procedimiento Ordinario 224/2026, por la que se estima en parte la demanda interpuesta por Francisco José Díaz Vargas y siendo condenatoria para el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sy0XFIinfjZ0kjSuoVD34A==>

2.22.- Autorizar la ampliación de plazo de ejecución del proyecto “Integra Antioquía”.

ACUERDO

“PRIMERO: Autorizar la ampliación de plazo en tres meses, solicitada por la entidad Comité español de Cooperación al Desarrollo(CECODE), en relación a la ejecución del Proyecto “Integra Antioquía”, siendo la nueva fecha de finalización de la ejecución del proyecto, el 31 de diciembre de 2026.

SEGUNDO: Dar traslado a la entidad Comité español de Cooperación al Desarrollo (CECODE), y a la Intervención de los presentes acuerdos y del informe de la Unidad de Cooperación al Desarrollo que lo fundamenta.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kCENBsM+LKaCcfty3pWTXA==>

2.23.- Aprobar Convenio de Colaboración con entidades públicas y privadas, para la participación en la campaña de información, sensibilización y otras actividades, sobre los problemas de salud mental que redunde, especialmente en jóvenes, con motivo del Día Mundial de la Salud Mental 2026.

ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobar el convenio de colaboración que se adjunta como Anexo al presente Acuerdo para establecer el marco regulador que ha de regir las relaciones entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a través del Servicio de Promoción de Salud perteneciente al Área de Educación, Juventud, Edificios Municipales, Deporte y Promoción de la Salud y las entidades públicas y privadas firmantes, en el ámbito de sus respectivas competencias, para la participación en la campaña de información y sensibilización, así como otras actividades, sobre los problemas de salud mental que redunde en los ciudadanos, especialmente de los más jóvenes, con ocasión de la conmemoración del Día Mundial de la Salud Mental 2026; así como en sucesivos años.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0GQ/TK8MdbNG0a0WGBBDmg==>

2.24.- Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones de la Delegación de Educación, Juventud y Edificios Municipales.

ACUERDO

“PRIMERO.- Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones de la Delegación de Educación, Juventud y Edificios Municipales aprobado por JGL el 8/3/2024 y modificado por acuerdo del mismo órgano el 27/03/2026 en el sentido de eliminar una de las modalidades previstas en la convocatoria de subvenciones en especie del Servicio de Educación, resultando tal y como se adjunta al presente formando parte del mismo.

SEGUNDO.- Remitir la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Delegación de Educación, Juventud, Edificios Municipales, Deporte y Promoción de la Salud al Pleno Municipal en la primera sesión ordinaria que se celebre para su toma de conocimiento.

TERCERO.- Remitir el Plan Estratégico de Subvenciones de la Delegación de Educación, Juventud, Edificios Municipales, Deporte y Promoción de la Salud al órgano responsable del Portal de Transparencia para su publicación en el mismo en cumplimiento del artículo 16.b) de la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la información del Ayuntamiento de Sevilla.

CUARTO.- Remitir el Plan Estratégico de Subvenciones de la Delegación de Educación, Juventud, Edificios Municipales, Deporte y Promoción de la Salud a las Direcciones y Coordinación General integradas en esta Delegación responsables de la gestión de subvenciones así como a la Intervención municipal”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/N3Vzw5d9R9+AdzW8Tu88ug==>

2.25.- Designar a los miembros de la Comisión de Valoración de la convocatoria pública “Quinta Liga de Debate Ciudad de Sevilla 2026-2027”.

ACUERDO

“ÚNICO.- Designar como miembros de la Comisión de Valoración de la Convocatoria Pública “Quinta Liga de Debate Ciudad de Sevilla 2026-2027”, a las personas relacionadas a continuación:

Presidencia: D^a. Blanca Gastalver Molina, Teniente de Alcalde Delegada del Área de Educación, Juventud, Edificios Municipales, Deporte y Promoción de la Salud.

Suplentes: D^a Laura Martínez Sánchez, Coordinadora General de Educación, Juventud, Edificios Municipales y Promoción de la Salud y/o D. Fernando Salazar González, Director General de Educación y Juventud.

Secretaria: D^a. Ana María Bonilla Muñoz, Jefa de Servicio de Juventud.

Suplente: D^a Carmen Hoyuela López. Jefa de Sección Administrativa.

Vocales: D. José Manuel Arguijo Barrios, Juez Principal y D. Pablo Real Heredia, Adjunto Servicio de Juventud.

Suplente: D. Ignacio Javier Corpas Moya, Juez Auxiliar y D^a. Manuela Rivas Martín, Jefa de Sección del Servicio de Juventud.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/O/+fpn8rZ31FoNuceGb7YQ==>

2.26.- Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria pública para la concesión de ayudas en especie “Apoyo al transporte para actividades de ocio dirigidas a la población infantil y juvenil 2026”.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar las Bases Reguladoras de la Convocatoria Pública para la concesión de ayudas en especie “Apoyo al transporte para actividades de ocio dirigidas a la población infantil y juvenil 2026”, que figura incorporada al presente acuerdo como anexo.

SEGUNDO.- Facultar a la Teniente de Alcalde, Delegada de Educación, Juventud, Edificios Municipales, Deporte y Promoción de la Salud para la concesión de las citadas ayudas mediante resolución.

TERCERO.- Efectuar la publicación de la referida Convocatoria mediante su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K9vEjR2JATTvJsX9siFnjA==>

2.27.- Aprobar el nombramiento de miembros del jurado del vigésimo certamen “Creación Joven SVQ 2026”.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el nombramiento, de conformidad con el art. 310.1 y 3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, como miembros del jurado del “20º Crea SVQ Joven 26”, para cada una de las distintas modalidades, a las personas relacionadas en el cuadro incorporado al presente acuerdo como anexo, así como los honorarios correspondientes.

SEGUNDO.- Aprobar un gasto total de 2.700€, impuestos incluidos, imputable a la partida presupuestaria 01151-33403-22799 en concepto de honorarios del jurado en las diversas modalidades de la “20º Crea SVQ Joven 26”.

TERCERO.- Publicar la designación y composición de los miembros del jurado de este Certamen en el tablón de Edictos Electrónico Municipal.

CUARTO.- Dar traslado del presente Acuerdo al Servicio de Contabilidad General”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/W8lWB/dIRUYnFlpL6zIYDg==>

2.28.- Aprobar el nombramiento de miembros del jurado del vigésimo certamen del “Concurso Sevilla Música Joven 2026”.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el nombramiento, de conformidad con el art. 310.1 y 3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, como miembros del jurado del “Concurso Sevilla Música Joven 2026”, para cada una de las distintas modalidades, a las personas relacionadas a continuación y por los importes siguientes (impuestos incluidos):

MODALIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS	HONORARIOS
POP ROCK, URBANA Y ELECTRONICA	María Dolores Costa Zafra	180 €
POP ROCK, URBANA Y ELECTRONICA	David García Linde	180 €
CLASICA Y FLAMENCO	Francisco Pizarro Gómez	180 €
CLASICA Y FLAMENCO	Francisco Javier. Carmona Rodríguez	180 €

SEGUNDO.- Aprobar un gasto total de 720€, impuestos incluidos, imputable a la aplicación presupuestaria 01151-33403-22799 en concepto de honorarios de los miembros del Jurado del “Concurso Sevilla Música Joven 2026”.

TERCERO.- Publicar la designación y composición de los miembros del jurado de este Certamen en el tablón de Edictos Electrónico Municipal (web Sevilla.org-sede electrónica-tablón de edictos).

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Contabilidad General.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/UCTzWav1S5MHadk6BBJsA==>

2.29.- Aprobar la modificación de la RPT del IMD.

A C U E R D O

“PRIMERO.- Aprobar las funciones de los puestos de Técnico Auxiliar Deportivo Grupo C, nivel 20 del IMD, que se adjuntan como Anexo I.

SEGUNDO.- Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del IMD en relación con los puestos de Técnico Auxiliar Deportivo que se citan y aprobar la aplicación a dichos puestos del complemento específico que se indica y que se adjunta como Anexo II.

TERCERO.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9sUMYasE1x1f82QimuHwmw==>

2.30.- Desestimar recurso de reposición interpuesto contra acuerdo adoptado en sesión de 5 de junio de 2026, relativo a la aprobación del reintegro más intereses de demora de subvención concedida en el marco de la convocatoria para proyectos específicos 2023.

A C U E R D O

“PRIMERO.- DESESTIMAR el recurso de reposición interpuesto por la entidad HERMANDAD DE SAN BERNARDO, confirmando lo aprobado en Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla de 5 de junio de 2026, por el que se aprueba el reintegro total de 526,00 €, más los intereses de demora 50,81 €, de la subvención concedida para el Proyecto Específico 2023 “Cartero Real”.

SEGUNDO.- DAR TRASLADO de la resolución a la HERMANDAD DE SAN BERNARDO junto con el informe en que se fundamenta, así como a la Intervención Municipal”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GFYuyp6IlbSJ9kaIXkLYjw==>

2.31.- Aprobar cuenta justificativa y declarar la pérdida del derecho al cobro de subvención concedida en el marco de la convocatoria para proyectos específicos 2024.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la siguiente cuenta justificativa de la entidad que se indica, acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida hasta el importe justificado:

Entidad: AMPA JUAN DE SORIA.

C.I.F.: G41141144.

Importe subvención: 2.000,00 €

Importe justificado: 1.401,29 €

Fines: Proyectos Específicos 2024.

SEGUNDO.- Declarar la pérdida de derecho al cobro de la subvención por la entidad del importe no justificado de 598,71 €.

TERCERO.- Dar traslado de la resolución a la entidad interesada y a la Intervención municipal”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xM34tlBT2crFFsTOWVEBuQ==>

2.32.- Aprobar cuenta justificativa y aceptar reintegro más intereses de demora de subvención concedida en el marco de la convocatoria para gastos de funcionamiento 2025.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar parcialmente la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de gastos de funcionamiento 2025 concedida a la entidad por el Distrito Cerro-Amate, según resolución del Tte. Alcalde Delegado del Distrito Cerro-Amate nº 5706 de fecha 12 de agosto de 2025, por el importe y datos que se indican, y aceptar el reintegro parcial de lo no justificado:

CLUB DEPORTIVO JORGE JUAN Y ANTONIO ULLOA.

CIF G41976424.

IMPORTE SUBVENCIÓN: 700 €.

IMPORTE JUSTIFICADO: 400 €.

IMPORTE NO JUSTIFICADO: 300 €.

INTERESES: 10,88 €.

IMPORTE REINTEGRADO: 310,88 €.

FINES: Gastos de funcionamiento 2025.

SEGUNDO: *Notificar la presente resolución a la entidad interesada y a la Intervención General”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3b4YFHriXlbuzjHyIBtJOQ==>

2.33.- Aprobación de cuenta justificativa y aceptación de reintegro de intereses de demora de subvención concedida en el marco de la convocatoria para gastos de funcionamiento 2025.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar parcialmente la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de gastos de funcionamiento 2025 concedida a la entidad por el Distrito Cerro-Amate, según resolución del Tte. Alcalde Delegado del Distrito Cerro-Amate nº 5706 de fecha 12 de agosto de 2025, por el importe y datos que se indican, y aceptar el reintegro parcial de lo no justificado:

ASOCIACIÓN DE VECINOS GUADAIRA.

CIF G41091489.

IMPORTE SUBVENCIÓN: 700 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 465,88 €

IMPORTE NO JUSTIFICADO: 234,12 €.

INTERESES: 7,95 €

IMPORTE REINTEGRADO: 242,07 €

FINES: Gastos de funcionamiento 2025.

SEGUNDO: *Notificar la presente resolución a la entidad interesada y a la Intervención General”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8BklymQ2/6yadqMeli4ofw==>

2.34.- Adjudicación del contrato para el espectáculo musical infantil "Music Express. Navidad Babyradio", 2026.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares, así como el pliego de condiciones administrativas particulares del servicio, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución que constituye su objeto.

TERCERO.- Adjudicar el contrato de servicio que se indica a la empresa que se expresa, por el importe que también se señala, por razones de exclusividad:

Expte: 2026/NSP/000799.

Título: Contratación espectáculo musical infantil "Music Express. Navidad Babyradio" Distrito Norte 2026.

EMPRESA: GESTOFLOR, S.L.

NIF: B11580651.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 14.800,00 € (IVA excluido)

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 14.800,00 € (IVA excluido)

IMPORTE DEL IVA: 3.108,00 €.

PRECIO DEL CONTRATO: 17.908,00 € (IVA incluido)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01717.33402.22799.

Procedimiento de adjudicación: Negociado sin publicidad por razones de exclusividad, en aplicación del artículo 168 de la LCSP, al concurrir el supuesto incluido en el apartado a), 2º, de dicho artículo, por tratarse de una actuación artística única.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 día.

RESPONSABLE DEL CONTRATO: María José Torres Chaves, Directora General del Distrito Norte”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMLJNIO7LCFZQXUV6UIEKQ>

3.- ASUNTOS DE URGENCIA

3.1.- Adjudicar contrato de suministro de mesas volteables y sillones de oficinas para diversos Centros Cívicos.

ACUERDO

“PRIMERO.- Admitir a licitación a la empresa OFIDISMA S.A., al aceptar la Mesa de contratación la justificación de baja realizada por la misma de conformidad con lo determinado en el informe de la Unidad Tramitadora de 3 de septiembre del corriente.

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el Anexo I del PCAP, por el siguiente orden decreciente:

Nº	EMPRESAS	Criterio 1º Oferta económica, Baja % (60 puntos)	PUNTOS CRITERIO 1º	Criterio 2º Menor plazo de ejecución del contrato. (25 puntos)	PUNTOS CRITERIO 2º	Criterio 3º Ampliación del plazo mínimo de garantía	PUNTOS CRITERIO 3	TOTAL PUNTOS
1	OFIDISMA S.A.	40,50%	60	25 DÍAS NATURALES	25	2 años adicionales	15	100

Nº	EMPRESAS	Criterio 1º Oferta económica, Baja % (60 puntos)	PUNTOS CRITERIO 1º	Criterio 2º Menor plazo de ejecución del contrato. (25 puntos)	PUNTOS CRITERIO 2º	Criterio 3º Ampliación del plazo mínimo de garantía	PUNTOS CRITERIO 3	TOTAL PUNTOS
						sobre el mínimo exigido		
2	INTEMO S.C.	35,60%	52,74	25 DÍAS NATURALES	25	2 años adicionales sobre el mínimo exigido	15	92,74
3	LAS CORTES OFFICE SOLUTIONS SLL	32,10%	47,56	25 DÍAS NATURALES	25	2 años adicionales sobre el mínimo exigido	15	87,56
4	VASCO INFORMATIC A, S.L	30,10%	44,59	25 DÍAS NATURALES	25	2 años adicionales sobre el mínimo exigido	15	84,59
5	AM3 S.C	25,00%	37,04	25 DÍAS NATURALES	25	2 años adicionales sobre el mínimo exigido	15	77,04
6	NAGAR DECORACION, S.L.U.	9,00%	13,33	25 DÍAS NATURALES	25	2 años adicionales sobre el mínimo exigido	15	53,33
7	VETOCU S.L.	2,00%	2,96	10 DÍAS NATURALES	10	NO OFERTA	0	12,96

TERCERO.- Adjudicar el contrato de SUMINISTROS que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte: 2026/SSU/000585.

Objeto: Contratación del Suministro de mesas volteables y sillones de oficina para diversos centros cívicos de la red de centros cívicos de Participación Ciudadana.

Presupuesto base de licitación: 41.393,02 € (Iva excluido).

Importe de adjudicación: 41.393,02 € (Iva excluido) con una baja del 40,50 % sobre precios unitarios.

Importe del IVA: 8.692,53 €.

Importe total: 50.085,55 €.

Plazo de ejecución: 35 días naturales a partir del día siguiente al de la formalización del contrato. En todo caso, el contrato finalizará una vez entregados los suministros objeto del contrato en los plazos y condiciones previstas en el P.P.T. y recibidos de conformidad por el responsable del contrato.

Garantía definitiva: El 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido: 2.069,65 euros, ya que se trata de un contrato en el que el presupuesto base de licitación es igual al de adjudicación.

Adjudicatario: OFIDISMA, S.A., con NIF A-41115320.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto Simplificado (Art. 159 LCSP).

<i>Ejercicio presupuestario</i>	<i>Importe con IVA</i>
<i>01171.92404.63500 (2026)</i>	<i>50.085,55 €</i>

Código Unidad Administrativa Destinataria de la Factura: LA0002379.

Aplicación Presupuestaria: 01171.92404.63500.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente resolución a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en la primera sesión que celebre.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMLJNN5TWW5L5VETHZ2B6M>

3.2.- Estimar el recurso de reposición interpuesto contra el contrato de servicios de documentación, valorización, promoción y digitalización establecimientos emblemáticos de la Ciudad.

ACUERDO

“PRIMERO.- Estimar el recurso de reposición interpuesto por D. Manuel Arroyo Jiménez en nombre y representación de PROMEDIA DIFUSIÓN S.L (B91920330) contra los apartados 11 y 12 del Pliego de Prescripciones Técnicas y apartado 4 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que rigen la contratación de los Servicios de documentación, valorización, promoción y digitalización de los establecimientos emblemáticos de la ciudad de Sevilla, aprobados por acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de 10 de julio de 2026, conforme al informe del Servicio de Promoción y Formación Empresarial que sirve de motivación al presente acuerdo.

SEGUNDO.- Retrotraer las actuaciones al momento anterior a la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, con modificación de los apartados afectados por la estimación del recurso de reposición indicados en el apartado primero, reanudándose la tramitación del expediente de contratación.

TERCERO.- Dar traslado a los interesados en el procedimiento del acuerdo que se adopte así como del informe que sirve de motivación al mismo.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMLJNNBSRSRKTQAMC4KV4E>

3.3.- Autorizar la adquisición de acciones para la ampliación del capital de la empresa Vivienda, Suelo y Equipamiento de Sevilla, S.A (EMVISESA)

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la autorización, disposición del gasto, reconocimiento y liquidación de la obligación de adquisición de acciones para la ampliación del capital de la empresa de Vivienda, Suelo y Equipamiento de Sevilla, S.A. (EMVISESA), por importe de 2.980.923,00 euros, imputable a la aplicación presupuestaria 01191-15211-85090 “destinada a la renovación de diversas promociones en alquiler propiedad de EMVISESA en el marco de la actuación del Proyecto Fénix (posteriormente redenominado, Hábitat Sevilla)” del Presupuesto vigente del Ayuntamiento de Sevilla.

SEGUNDO. – Aprobar el desembolso de 2.980.923,00 euros, para la suscripción de una acción de la serie J con motivo de la ampliación del capital social de la empresa de Vivienda, Suelo y Equipamiento de Sevilla, S.A. (EMVISESA).

TERCERO. - Dar traslado del presente Acuerdo a Contabilidad y a la Tesorería Municipal a los efectos de que proceda a ingresar la cantidad de 2.980.923,00 euros a la empresa de Vivienda, Suelo y Equipamiento de Sevilla, S.A. (EMVISESA) en la cuenta de CaixaBank de la que es titular (IBAN: ES60-2100-9166-7622-0002-4765).

CUARTO. - Tomar conocimiento de la inclusión en el inventario de las nuevas acciones desembolsada por el Ayuntamiento de Sevilla”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Y0wzrI8M/6m2ncJCSat5nQ==>

3.4.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la obra para la construcción del nuevo edificio de Hornos Crematorios en el Cementerio de San Fernando.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 7 del R.D. 1627/97, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, correspondiente a las “Obras de construcción del nuevo edificio de Hornos Crematorios en el Cementerio de San Fernando de Sevilla”, (Expte. 2025/001329), elaborado por la empresa SARIAL OBRAS, S.L., adjudicataria de la obra.

SEGUNDO.- Aprobar el Programa de Trabajo y el Plan de Gestión de Residuos presentados por la empresa SARIAL OBRAS, S.L., adjudicataria de las obras”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oBwOh7Umov4vM+P8OKIptA==>

3.5.- Adjudicar el contrato de suministro de uniformidad técnica para el personal de la Policía Local.

ACUERDO

“PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no excluidas a la licitación del contrato de Suministro de uniformidad técnica para el personal de la Policía Local del Ayuntamiento de Sevilla en sus funciones de Intervención con destino al personal adscrito a esta Policía Local, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los PCAP, por el siguiente orden decreciente:

N.º DE ORDEN	EMPRESAS	PUNTUACIÓN TOTAL
1	GOCOTEX S.L.	35,75

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de Suministro que se indica a la empresa que se expresa, por el importe que también se señala por haber resultado la oferta más ventajosa:

N.º Expediente: 2026/ASU/000550.

Objeto: Suministro de uniformidad técnica para el personal de la Policía Local del Ayuntamiento de Sevilla en sus funciones de Intervención con destino al personal adscrito a esta Policía Local.

Adjudicatario: GOCOTEX S.L. (CIF: B81730103).

Presupuesto Base de Licitación: 27.892,40 €, (IVA excluido).

Importe de Adjudicación: 27.892,40 € (IVA excluido).

Importe del IVA: 5.857,40 €.

Importe total de Adjudicación: 33.749,80 €.

Aplicación Presupuestaria del gasto:

Aplicación presupuestaria	Importe Total
01041.13202.22104	33.749,80 Euros

Garantía Definitiva: 1.394,62 €.

Plazo de Ejecución: 4 meses desde su formalización y, en todo caso, hasta el 31 de diciembre de 2026.

Código de la Unidad destinataria de la factura: L01410917; LA0002175; LA0002359.

Procedimiento de Adjudicación: Abierto. Precio.

Responsable del Contrato: el Jefe de la Policía Local, D. Antonio Luis Moreno Rodríguez.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMLJNNFSTWZZ4LWVPZHQ6I>

3.6.- Aprobar gasto, pliegos de condiciones y anexos del contrato de suministro de uniformidad de gran gala, para el personal de la Policía Local.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el expediente para la contratación del Suministro de uniformidad de Gran Gala, para el personal de la Policía Local que pertenece a la Sección de Gran Gala, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Vestuario aprobado por el Excmo. Ayto de Sevilla, y con lo recogido en el Catálogo de vestuario de prendas de la Policía Local de este Ayuntamiento, así como el gasto, el pliego prescripciones técnicas particulares, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y Anexos en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto, cuyas especificaciones se indican a continuación :

N.º Expediente: 2026/ASU/000587.

Objeto: Suministro de uniformidad de Gran Gala, para el personal de la Policía Local que pertenece a la Sección de Gran Gala, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Vestuario, aprobado por el Excmo. Ayto de Sevilla, y con lo recogido en el Catálogo de vestuario de prendas de la Policía Local de este Ayuntamiento.

Tramitación del Expediente: Ordinaria.

Procedimiento de Adjudicación: Abierto.

Presupuesto Base de Licitación: 100.977,00 €, (IVA excluido).

Importe del IVA: 21.205,17 €.

Importe total: 122.182,17€.

Aplicación Presupuestaria del gasto:

<i>Lote</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importe Total</i>
<i>1</i>	<i>01041.13202.22104</i>	<i>76.353,42 Euros</i>
	<i>01041.13202.62300</i>	<i>42.053,55 Euros</i>
<i>2</i>	<i>01041.13202.22104</i>	<i>3.775,20 Euros</i>

Garantía Definitiva: Lote 1: 4.892,85 € y Lote 2: 156,00€.

Plazo de Ejecución: para ambos lotes, 75 días naturales desde su formalización.

Código de la Unidad destinataria de la factura: L01410917;LA0002175;LA0002359.

Responsable del Contrato: el Jefe de la Policía Local, D. Antonio Luis Moreno Rodríguez. ”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMLJNMWT5HB7Q7UEORLHI4>

3.7.- Acuerdo relativo a la concesión definitiva de subvención en el marco de la convocatoria pública “Sevilla libre de adicciones 2026”.

ACUERDO

“PRIMERO.- Admitir a trámite y estimar el recurso potestativo de reposición interpuesto por la Asociación Nazarena de Terapia de Apoyo, Rehabilitación e Inserción Social (ANTARIS) contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de 4 de septiembre de 2026, por el que se resolvió definitivamente la convocatoria de subvenciones “Sevilla Libre de Adicciones 2026”, expediente 15/2025 (Anticipado 2026), al haber quedado acreditado que la entidad presentó dentro del plazo establecido la aceptación de la subvención propuesta provisionalmente y que la referencia a su renuncia obedeció a un error producido en la tramitación del expediente.

SEGUNDO.- Dejar sin efecto el acuerdo de la Junta de Gobierno de 4 de septiembre de 2026 en los extremos afectados por el error señalado en el apartado anterior, manteniéndose el resto de sus pronunciamientos en cuanto no resulten afectados por la presente resolución.

TERCERO.- Aprobar, como consecuencia de lo anterior, la nueva resolución definitiva de la convocatoria de subvenciones “Sevilla Libre de Adicciones 2026”, expediente 15/2025 (Anticipado 2026), que sustituye al acuerdo de 4 de septiembre de 2026 en los extremos afectados por el error indicado.

CUARTO.- Conceder definitivamente, la disposición del gasto, a las entidades que se relacionan a continuación, para los proyectos presentados y/o reformulados, de las subvenciones que se indican, por un importe total de DOSCIENTOS QUINCE MIL EUROS (215.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 01081.23119.48900 del presupuesto del Servicio de Atenciones Preferentes a Colectivos, de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos:

PREVENCIÓN SELECTIVA E INDICADA						
ENTIDAD	MESES EJECUCIÓN	PUNTOS	COSTE	SUBV. SOLICITADA	SUBV. PROPUESTA	%
LIBERACIÓN	12	84	12.000	12.000	12.000	100
LIMAM	12	80	12.000	12.000	12.000	100
BROTES	12	78	12.000	12.000	12.000	100
HIJAS DE LA CARIDAD	12	78	12.000	12.000	12.000	100
ROMPE TUS CADENAS	12	77	12.000	12.000	12.000	100

ENTRE AMIGOS	10	76,5	12.000	12.000	12.000	100
ASEJER	12	76	11.999,25	11.999,25	11.999,25	100
ATENEA	7	74,75	12.000	12.000	12.000	100
ASAENES	8	71,5	12.100,61	12.000	12.000	100
ALTERNATIVA JOVEN	12	67	11.591	11.591	11.591	100
DESAL	12	66	12.200	11.911,5	9.409,75	77,38
REDUCCIÓN DE DAÑOS						
ENTIDAD	MESES EJECUCIÓN	PUNTOS	COSTE	SUBV. SOLICITADA	SUBV. PROPUESTA	%
ANTARIS	12	83	20.198,47	18.000	18.000	100
MÉDICOS DEL MUNDO	12	81	18.000	18.000	18.000	100
CÁRITAS	12	76,5	46.000	18.000	18.000	100
CRISTO VIVE	12	69	21.396	18.000	18.000	100
ELIGE LA VIDA	12	65,5	18.000	18.000	14.000	77,77

QUINTO. Rectificar el cuadro de entidades no subvencionadas contenido en el Acuerdo de Junta de Gobierno de 4 de septiembre de 2026, de forma que la entidad REMAR Andalucía figure en dicho cuadro, manteniendo la puntuación que le fue asignada en la resolución provisional:

ENTIDADES NO SUBVENCIONADAS						
ENTIDAD	MESES EJECUCIÓN	PUNTOS	COSTE	SUBVENCIÓN (€)		
				SOLICITADA	PROPUESTA	
REMAR	12	60,5	17.999,8	17.999,8	-----	
FUNDACIÓN MORNESE	7	57,5	12.000	12.000	-----	
NUEVO HOGAR BETANIA	6	55,5	20.030,89	18.000	-----	
STOP SIDA	12	50,5	20.293,64	18.000	-----	
DESPERTAR	7	19,25	10.579,59	10.579,59	-----	

La presente rectificación no supone modificación de la puntuación obtenida por REMAR Andalucía ni una nueva valoración de su solicitud, sino exclusivamente la correcta incorporación de dicha entidad al cuadro de entidades no subvencionadas.

SEXTO.- Excluir las solicitudes de las entidades relacionadas, por no reunir los requisitos de la convocatoria conforme a los motivos que se detallan:

ENTIDADES EXCLUIDAS	
ENTIDAD	MOTIVO DE EXCLUSIÓN: NO CUMPLEN
ALBOREAR	> 50 % DE PERSONAL VOLUNTARIO (6 B*)
FED.AND.EL PATIO	SOLO PERSONAL VOLUNTARIO (6B*)
ADICCT HELP	< 6 MESES (6F*)
ACERCANDO REALIDADES	NO 40 HORAS EN ADICCIONES COMPORTAMENTALES (6G)*
ANCLAJE	6C*
LIGA ESPAÑOLA ED. CULT.	6F* (< 480 HORAS EN TOTAL) (400)
ENFERMOS Y TRASPLANT. HEPÁT.	6A* (LINEA DE PREVENCIÓN)

* de las Bases de la Convocatoria, desarrolladas en Acta de Valoración del expediente

SÉPTIMO. Determinar la obligación para los beneficiarios relacionados en el apartado primero, de cumplir con la obligación de suministrar la información a que se refiere el art. 4 de la ley 1/2014 de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía, previo requerimiento que se le efectúe en su caso.

OCTAVO. Notificar el presente acuerdo conforme a lo establecido en la Disposición General Undécima de la Convocatoria”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OkkKXUin+zndTcMNR52oXw==>

3.8.- Declarar desierta la licitación del contrato de servicio para la suscripción del Seguro Médico de asistencia sanitaria de póliza complementaria de salud para el colectivo del Ayuntamiento, Agencia Tributaria y personal funcionario del Ayuntamiento de Sevilla, adscrito a la Gerencia de Urbanismo

ACUERDO

“PRIMERO.- Declarar DESIERTA la licitación tramitada mediante Procedimiento Abierto sujeto a regulación armonizada para el contrato de servicios denominado "Suscripción del Seguro Médico de asistencia sanitaria de póliza complementaria de salud para el colectivo del Ayuntamiento, Agencia Tributaria y personal funcionario del Ayuntamiento de Sevilla, adscrito a la

Gerencia de Urbanismo" (Expediente nº 2026/ASE/000269), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, al no haberse presentado proposición alguna dentro del plazo legalmente establecido.

SEGUNDO.- Disponer el cierre y archivo de las actuaciones practicadas en el expediente originario nº 2026/ASE/000269.

TERCERO.- Iniciar los trámites pertinentes para la incoación de un nuevo expediente de contratación que garantice la continuidad en la prestación de la asistencia sanitaria complementaria de la plantilla municipal durante el ejercicio 2027, adecuando las condiciones económicas y los pliegos al precio actual de mercado resultante del estudio de prospección realizado y tramitando las actuaciones presupuestarias correspondientes de conformidad con la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Notificar y publicar el presente acuerdo en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Sevilla en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP), así como comunicarlo al Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), a los efectos legalmente procedentes”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMLJNM7C2T7DCFYUEIRCGY>

3.9.- Nombrar los ponentes de la jornada “Más allá de la pantalla: Estrategias prácticas para una educación afectivo-sexual saludable frente al consumo de pornografía y la explotación sexual”, con motivo del Día Internacional contra la trata de personas y la explotación sexual.

ACUERDO

“PRIMERO: Autorizar el gasto de 6.300 euros, comprensivo tanto del percibo de honorarios como de los gastos de dietas, alojamiento y transporte de los ponentes que se detallan a continuación, debiendo dicho gasto se imputado a la aplicación presupuestaria 01062-23118-2260660, no asumiéndose ningún otro coste por el desarrollo de la actividad con cargo a este expediente

SEGUNDO.- Nombrar los ponentes de la Jornada “Más allá de la pantalla: Estrategias prácticas para una educación afectivo-sexual saludable frente al consumo de pornografía y la explotación sexual”, con motivo de la conmemoración del 23 de septiembre de 2026, Día Internacional contra la trata de personas y la explotación sexual, que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 2026 en el Espacio Santa Clara. C/ Becas s/n.

Las personas propuestas por parte de la Dirección General de Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones, el detalle y la fecha de su intervención, así como los honorarios propuestos, son los que se detallan a continuación:

Jornada: “Más allá de la pantalla: Estrategias prácticas para una educación afectivo-sexual saludable frente al consumo de pornografía y la explotación sexual”

<i>Ponentes propuestas</i>	<i>Día</i>	<i>Cuantía honorarios</i>
<i>Alejandro Villena Moya</i>	<i>29/09/2026</i>	<i>800 €</i>
<i>Esther Torrado Martin-Palomino</i>	<i>29/09/2026</i>	<i>300 €</i>
<i>Idara M. Alemán Afonso</i>	<i>29/09/2026</i>	<i>300 €</i>
<i>Pilar Cuellar Portero</i>	<i>29/09/2026</i>	<i>0€</i>
<i>María López Campoy</i>	<i>29/09/2026</i>	<i>300€</i>
<i>Juan Manuel González Dobarro</i>	<i>29/09/2026</i>	<i>500€</i>
<i>Raquel Pérez Benasco</i>	<i>29/09/2026</i>	<i>450€</i>
<i>Paula Roldán Gutiérrez</i>	<i>29/09/2026</i>	<i>500</i>

Las personas designadas para el desarrollo de dichas actividades, así como los gastos de dietas, alojamiento y transporte propuestos, son los que se detallan a continuación:

<i>Ponentes propuestas</i>	<i>Día</i>	<i>Cuantía honorarios</i>
<i>Alejandro Villena Moya</i>	<i>29/09/2026</i>	<i>290 €</i>
<i>Esther Torrado Martin-Palomino</i>	<i>29/09/2026</i>	<i>570 €</i>
<i>Idara M. Alemán Afonso</i>	<i>29/09/2026</i>	<i>570 €</i>
<i>Pilar Cuellar Portero</i>	<i>29/09/2026</i>	<i>0€</i>
<i>María López Campoy</i>	<i>29/09/2026</i>	<i>430€</i>
<i>Juan Manuel González Dobarro</i>	<i>29/09/2026</i>	<i>430€</i>
<i>Raquel Pérez Benasco</i>	<i>29/09/2026</i>	<i>570€</i>
<i>Paula Roldán Gutiérrez</i>	<i>29/09/2026</i>	<i>290€</i>

”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/n3L5bjFSeDGYbJtBfZWWhJQ==>

3.10.- Aprobar la convocatoria pública de subvenciones destinadas a financiar la impartición de conferencias educativas, que contribuyan a complementar la actividad escolar en los centros educativos de la Ciudad para el año 2026.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la convocatoria pública de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a financiar mediante “ayudas en especie” los gastos correspondientes a la realización de actividades complementarias y extraescolares, mediante la impartición de conferencias educativas, que contribuyan a complementar la actividad escolar en los centros educativos de la ciudad de Sevilla, para el año 2026.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto para la concesión de las citadas subvenciones por importe de 112.000 euros, con cargo a la partida 01152-32603-48900.

TERCERO.- Efectuar la convocatoria pública de las presentes subvenciones mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JphsH2/rPTTjyCCpKooouow==>

3.11.- Aprobar cuenta justificativa e iniciar procedimiento de reintegro más intereses de demora de subvención concedida en el marco de la convocatoria para gastos de funcionamiento 2023.

A C U E R D O

“PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa de la entidad que se indica, acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida, hasta el importe correctamente justificado así como iniciar procedimiento de reintegro parcial más los intereses de demora por el importe indebidamente justificado, que asimismo se señala:

EXPTE. ADE 58/2023 PS 5.
ENTIDAD: FUNDACIÓN TRINIDAD COMAS.
C.I.F.: G91685636.
IMPORTE SUBVENCIÓN: 540,83 €.
FINES: Gastos de Funcionamiento 2023.
IMPORTE JUSTIFICADO: 78,83 €.
IMPORTE SIN JUSTIFICAR: 462,00 €.
INTERESES DE DEMORA: 50,76 €.
IMPORTE TOTAL: 512,76€.

SEGUNDO.- Conceder audiencia por período de 15 días la entidad para que la entidad formule las alegaciones que tenga por convenientes.

TERCERO.- Dar traslado del correspondiente acuerdo a la entidad interesada junto con los informes en que se fundamenta de UAT 18/09/26 e Intervención de 02/09/26, así como a la Intervención municipal a los efectos oportunos”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tOep/V7CMMOTAULzNjPygA==>

3.12.- Aprobar cuenta justificativa e iniciar procedimiento de reintegro más intereses de demora de subvención concedida en el marco de la convocatoria para gastos de funcionamiento 2024.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa de la entidad que se indica, acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida hasta el importe justificado así como iniciar procedimiento de reintegro parcial más los intereses de demora por no quedar correctamente acreditado el destino total de la ayuda concedida a la realización del proyecto, en los importes que se señalan:

EXPTE. ADE 7/2024 PS 20.

ENTIDAD: AMPA VICENTE BENITEZ.

C.I.F.: G41124165.

IMPORTE SUBVENCIÓN: 500 €.

FINES: Gastos de funcionamiento 2024.

IMPORTE JUSTIFICADO: 180 €.

IMPORTE SIN JUSTIFICAR: 320 €.

INTERESES DE DEMORA: 22,73 €.

SEGUNDO.- Conceder audiencia a la entidad por plazo de 15 días hábiles para que formule las alegaciones que tenga por convenientes.

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución a la entidad interesada, junto con el informe en que se fundamenta, y asimismo a la Intervención Municipal.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9P+cC1qw699SKC404tOqpQ==>